SERA
TEN
NUL
SEN

Acordo que para Nombrar en este particular lo correspondiente los S.res Dn Juan Gregorio Albuquerque, y Dn Miguel de Viçilia Reconozcan los Documentos necesarios para evacuar y concluir las quentas, de la matanza de lobos; Y escriban ala Çiud de Murcia al capellan de la casa de niños, y niñas huerfanas para que embie Razon Individual de lo que conste en los libros donde se hazen estos asientos desde el tiempo que las haziendas estan Corrientes con las demas expresiones que tengan por conbenientes, y den cuenta á esta Çiudad para Nombrar lo Combeniente ==

Armas de los Milicianos

El S.r Dn Juan Leones uno de los caballeros comisarios de Plazos: Dijo que diferentes armas y omenages de los soldados Milicianos del contingente de esta Ciud se hallan descompuestos, y que siendo de la obligacion de esta Ciud el procurar la composicion y limpia de todo ello lo hace presente para que providencie lo Combeniente; por quien entendido == Acordo que los caballeros Comisarios de Plazos dispongan la composicion de dichas armas y demas que sea precizo y el gasto que se ofrezie se lo pague el mayordomo de Propios, y se de cuenta para la expedicion de formal Libranza ==

Dn Juan Anto
S.ta Maria

Dn Diego Joachin
Lemery

Dn Vicente Thomas
Marin